



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°035-2024-A/MDO

Orcotuna, 27 de febrero de 2024.

VISTO:

El INFORME N°147-2024/DAJPE/GDES/MDO de fecha 27 de febrero de 2024, el Acta de Conformación y Juramentación de la Instancia de Articulación Local, de fecha 22 de febrero del 2024.

CONSIDERANDO:

Que al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972. "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 6 del Art 20, del cuerpo normativo en referencia, entre otros son atribuciones del alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas"

Que estando a los numerales 25 y 26 del Art 80° del mismo cuerpo normativo, entre otras son funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales Gestionar la atención primaria de la salud, así como construir y equipar postas médicas botiquines y puestos de salud en los centros poblados que los necesiten en coordinación con las municipalidades distritales, centros poblados y los organismos regionales y nacionales pertinentes, así como Realizar campañas de medicina preventiva primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis local respectivamente

Que, con Resolución Ministerial N°249-2017/MINSA se aprueba el documento Técnico denominado "Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil en el Perú 2017-2021", cuyo objetivo general es reducir al el de anemia y desnutrición n infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes.

Que la instancia de Articulación Local (IAL), es una plataforma que tiene como objetivo promover y fortalecer las intervenciones intersectoriales e inter gubernamentales para la prevención y reducción de la anemia. Como parte de sus funciones la IAL se encarga de impulsar estrategias, monitorear y evaluar el cumplimiento adecuado de las visitas domiciliarias realizadas por los Actores sociales. Su primera tarea es el registro del padrón sectorizado de actores sociales potenciales.

Que el numeral 5.1.3 de la Resolución Ministerial N°078-2019/MINSA, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y

Empieza el cambio.

Jr. Lima N°. 100, Orcotuna



www.gob.pe/muniorcotuna



orcotuna.2023@gmail.com



Municipalidad Distrital de Orcotuna

936521675



Desnutrición Crónica Infantil señala que "La Instancia de Articulación Local IAL, es la encargada de coordinar y hacer el seguimiento del bienestar infantil bajo el Liderazgo del Alcalde. La prevención y reducción de la anemia (...) la IAL cuenta con una Secretaria Técnica ST, la cual puede recaer en una Unidad Orgánica de la municipalidad Distrital, tal como la Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Salud u otra (...) El Alcalde asume la presidencia del IAL y convoca a reuniones ordinarias, a través de esta Secretaria Técnica. La instancia de articulación, se reúne periódicamente, como mínimo una vez al mes (...)” asimismo, el numeral 5.15 dicha norma de reconocimiento se incluye a) la designación de la Presidencia de la IAL. b) La designación de la ST de la IAL, c) La lista de instituciones u organizaciones integrantes de la IAL, d) La periodicidad de las reuniones de la IAL e) E acta de formalización u activación de la IAL, debidamente firmado por los integrantes".

Que, con INFORME N°147-2024/DAJPE/GDES/MDO de fecha 27 de febrero de 2024 presentado por el Mg. David Alex Junior Pariona Espinoza, en su calidad de Gerente de Desarrollo Económico y Social, en el cual solicita emitir mediante acto resolutivo, el reconocimiento de la conformación de la Instancia de Articulación Local IAL 2024 del Distrito de Orcotuna.

Que, mediante Acta de Instancia de Articulación Local N°001-2024 de fecha 22 de febrero del 2024, sobre la Conformación y Juramentación de la Instancia de Articulación Local.

Que, estando a los fundamentos expuestos y conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

SE SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER la conformación de la instancia de articulación LOCAL - IAL 2024 del distrito de Orcotuna, la misma que está integrada de acuerdo con el siguiente detalle:

CARGO	INSTITUCIÓN Y/O UNIDAD ORGÁNICA
Presidente/a	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ORCOTUNA
Secretario/a	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA MDO
Miembro	RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL DE LA MDO
Miembro	RESPONSABLE DE PADRÓN NOMINAL DE LA IPRESS ORCOTUNA
Miembro	RESPONSABLE DE PROMSA – IPRESS ORCOTUNA
Miembro	RESPONSABLE DE NIÑO – IPRESS ORCOTUNA
Miembro	RESPONSABLE DE MATERNO – IPRESS ORCOTUNA
Miembro	SUPREFECTO/A DE ORCOTUNA
Miembro	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
Miembro	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO DE ORCOTUNA
Miembro	PROGRAMA CUNA MÁS
Miembro	PROGRAMA JUNTOS
Miembro	PROGRAMA QALIWARMA
Miembro	PROGRAMA PENSIÓN 65
Miembro	CUERPO DE PAZ

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás Unidades Orgánicas pertinentes, la coordinación de las previsiones de la Instancia de Articulación Local - IAL 2024, conforme lo dispuesto en la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la notificación con la presente Resolución de Alcaldía a los Integrantes de la Instancia de Articulación Local, reconocidos en el artículo primero.

ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo o de administración que contravenga lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ORCOTUNA

Sr. Ronald W. Contreras Tiza
ALCALDE

